



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000208

USHUAIA, 11 6 JUL. 2025

VISTO el Expediente MS-E-19638-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de espirales para anillado y silicona líquida, destinados al Programa Provincial de Salud Escolar, perteneciente a la Dirección General de Promoción de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 15 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N°1/25-532.

Que se recibió una única oferta de la firma ALONSO, LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 44, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ALONSO, LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8, renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar desierto el renglón N° 3, por no haber recibido ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24, N° 1699/25 y Resolución S.G.A. N° 608/25.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 1/25 - 532.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 1/25 - 532, por la adquisición de espirales para anillado y silicona líquida, destinados al Programa Provincial de Salud Escolar, perteneciente a la Dirección General de Promoción de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma ALONSO, LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8, renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto el renglón N° 3, por no haber recibido ofertas, tramitándose su

| |
|------|
| M.S. |
| CS |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///...2
Cdo. ZENTENO Marcelo
Director de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud
A/c DGAF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9034UG, U.G.C. UC9034, Clasificación 20.000, RAF 532 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000208

125.

| |
|------|
| M.S. |
| CS |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Cdr. ZENTENO Marcelo
Director de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud

A/C DGA-F